

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1477

LA ARAUCANIA, 17 de Agosto de 2021

VISTOS:

estos antecedentes; y

CONSIDERANDO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

TENIENDO PRESENTE:

a) que, mediante Resolución Exenta N°5575 del 18.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visación de residente Temporal, en la condición de TITULAR a **Dieunesse MOISE** de nacionalidad haitiana, hasta el 13.02.2021 la cual no se ha estampado; **b)** lo indicado mediante oficio Reservado N°18671 de 16.12.2020 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; **c)** que, en virtud de nuevos antecedentes, esta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°5575 del 18.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa Temporal, a doña Dieunesse MOISE de nacionalidad haitiana, en el sentido de que el plazo es de seis meses.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

4.- TÉNGASE PRESENTE que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo sigue vigente la Resolución Exenta N° 5575 de 18.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa Temporal a doña **Dieunesse MOISE**, de nacionalidad haitiana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



24/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: M1kZCKduMiTvznZEe8y1mg==

CSP/VVN/ibs

ID DOC : 19132141

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Departamento de Extranjería